

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6260

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** la instalación de un bicicletero, en la acera frente al Instituto Educativo del “Sagrado Corazón de los Hermanos Maristas”, en Bv. 25 de Mayo N° 1414 por un total de 17 (diecisiete) metros lineales (Expediente N° 0125/12-S.G.) .-
- Art. 2º) La instalación de lo autorizado, será supervisado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce.-